

## SLTA SE REUNE CON EL DIRECTOR DEL CENTRO OPERATIVO REGIONAL DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

Tras la primera reunión mantenida con el Director del Centro Operativo Regional (COR) del dispositivo INFOCA, D. Juan Sanchez, en enero de 2021, en la que se acordó mantener una reunión anual, el día 25 de abril SLTA ha mantenido la segunda, que ha transcurrido en tono cordial y afable.

Se han tratado los siguientes asuntos:

1.-Importancia de mantener en las bases de incendios al mínimo número de pilotos y mecánicos, por cuanto dicha fidelización afecta directamente a la seguridad de vuelo (mejor conocimiento del entorno y procedimientos por parte de las tripulaciones) y a la conciliación con la vida familiar.

- El director del COR ha reconocido dichos términos y se potenciará dicha estabilidad en los siguientes contratos. Haciéndonos partícipes de su preocupación por el bienestar de los trabajadores, porque son una parte importante del dispositivo.

2.-Información de incumplimientos por parte de algún operador del contrato por cuanto esté obliga a las empresas adjudicatarias a pagar TODOS los gastos derivados de la manutención y alojamiento de las tripulaciones cuando son desplazadas de sus bases con motivo de grandes incendios forestales (GIFS).

- D. Juan Sanchez ha dado traslado de tal hecho a la empresa en cuestión sin respuesta hasta el momento.

Se le ha explicado la incidencia negativa sobre la operatividad que supone que una tripulación con distintas posibilidades económicas tenga que ponerse a buscar un local de restauración adaptado a sus posibilidades, pues aumentaría el tiempo entre vuelos (y peor es en la cena, cuya hora de finalización define el inicio del descanso reglamentario que puede dificultar la disposición del medio al orto del día siguiente).

La respuesta del director del COR, es que el comportamiento de la empresa en este sentido no tiene justificación ninguna, por lo reducido del coste y por lo excepcional de los GIF's. Haremos cuanto esté en nuestra mano para que se cumpla ese aspecto del contrato.

Asimismo, se le ha sugerido que la redacción de los siguientes Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) sea la misma en este punto.

# Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos

2022

Abril

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

3.-Excluir la cláusula que asigna el manejo de la estación fija de C.I. de las bases al personal de la empresa adjudicataria e involucrar a todo el personal de la base. Aceptado este punto por el director.

4.-Importancia de valorar en los PPT la experiencia de las tripulaciones en cada base, por las razones del punto 1 anterior.

5.-Importancia de ampliar el periodo de vigencia de los contratos por cuanto aporta los siguientes beneficios:

1. Beneficio al INFOCA, porque tendrá siempre a los mismos pilotos (beneficios del punto 1 anterior).
  2. A los trabajadores porque tendrán un horizonte profesional (y familiar) estable durante un periodo razonable de tiempo.
  3. Para las empresas, porque se podrán permitir invertir en renovación o modernización de flotas.
- El Director del COR informa que la línea de los próximos años será la de mantener los contratos de 5 años y los contratos de 2+2.

Se le ha propuesto igualar ambos periodos " pero, en cualquier caso, aunque se alarguen a 3+2, el número de días contratados por estos lotes no se podrá aumentar mucho, por la doble campaña (España y Chile).

- Ha querido decir que los medios incluidos en estos lotes no podrán contratarse por más de 6 meses, básicamente.

6.-Se le ha informado del empleo por las empresas de las tripulaciones de relevo exigidas en el contrato para otros fines (incluso ferrys internacionales o montar guardia de incendios en otras Comunidades Autónomas), lo cual dificulta obviamente su disposición en caso de GIF's.

Finalmente, ha valorado positivamente la colaboración de SLTA, especialmente con la aportación de ideas y propuestas concretas, así como la monitorización de los PPT, denunciando sus incumplimientos.

Comunicaciones SLTA